CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 13/11/2025 - 11:00:26
Recibo No. S001929005, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jvxAtEqgG6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO
Matrícula No: 18139829
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Activos vinculados : $61.663.796,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : FINCA VILLA CAROLINA-HUERTAS KILOMETRO 5 VIA ARMENIA ENSEGUIDA RESTAURANTE EL PESCADOR
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : digearso@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3155225757
Teléfono comercial 2 : 3117142064
Teléfono comercial 3 : 3177968828

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Cuidado del adulto mayor

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre** : FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO
Nit : 900178461-1
Domicilio comercial : Dosquebradas, Risaralda
Domicilio de notificación : Dosquebradas, Risaralda
Matrícula/inscripción No. : 54-S0500549

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 13/11/2025 - 11:00:26
Recibo No. S001929005, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jvxAtEqgG6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2025 - 11:21:17
Recibo No. S000414258, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ySEJYBJw1u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO
Nit : 900178461-1
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500549
Fecha de inscripción: 11 de octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 17 NRO 18- 46 BARRIO STA MONICA
Barrio : SANTA MONICA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : digearso@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168343
Teléfono comercial 2 : 3168344
Teléfono comercial 3 : 3155225757

Dirección para notificación judicial : CRA 17 NRO 18- 46 BARRIO STA MONICA
Barrio : SANTA MONICA
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : digearso@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de junio de 2007 de la Asamblea De Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2007, con el No. 1645 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Precooperativa denominada FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 01 de octubre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2012, con el No. 2569 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Capacitación teológica con cursos de formación espiritual que se desarrolla en grupos de oración realizados dentro de la institución. Cuidado integral del adulto mayor y de personas cuyo estado de salud mental o físico requieran de una atención especial permanente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: El presidente de la junta directiva será el representante legal y director de la fundación, y estará facultado para administrarla. Será elegido por la asamblea general da miembros asociados para un periodo de un (1) año con la posibilidad de ser reelegido indefinidamente. Reemplazo del presidente de la junta directiva: El presidente de a junta directiva continuará en el desempeño de su cargo aun cuando su periodo esté vencido mientras no sea reemplazado; en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones y período del presidente. Funciones del representante legal: El presidente de la junta directiva de la fundación tendrá facultades de ejercer su representación legal y de ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y en especial: 1 Tramitar ante la respectiva entidad, la personeria jurídica de la fundación, 2 presidir las reuniones de la asamblea general de miembros asociados y de la junta directiva, 3 someter a consideración de la junta directiva las acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales, 4 dirigir a la fundación acorde a las directrices establecidas por la asamblea general da miembros asociados y por la junta directiva, 5 delegaren otros miembros de la junta directiva cuando sea necesario, funciones acorde a sus responsabilidades o competencias de su cargo en la misma, 6 presentar a la junta directiva informes de actividad, balances y demás estados financieros, 7 autorizar con su firma, los balances y demás estados de cuentas de la fundación, 8 convocar a junta directiva por razones de fuerza mayor o para la coordinación de eventos especiales 9 constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses do la fundación, parágrafo. El presidente de la junta directiva requerirá autorización previa de la junta directiva para todo acto o contrato que exceda de la suma equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes. Incluyendo la autorización para recibir donaciones superiores a este valor

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de junio de 2007 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2007 con el No. 1645 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DIEGO GERMAN ARBELAEZ SOLORZANO	C.C. No. 14.894.879
VICEPRESIDENTE	SANDRA VIVIANA VALDERRAMA LEMUS	C.C. No. 42.107.710

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de junio de 2007 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2007 con el No. 1645 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO GERMAN ARBELAEZ SOLORZANO	C.C. No. 14.894.879
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA VIVIANA VALDERRAMA LEMUS	C.C. No. 42.107.710
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MARIO RAMIREZ BEDOYA	C.C. No. 10.140.967

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 20 de agosto de 2020 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2020 con el No. 4474 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ	C.C. No. 66.870.333	121291-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de octubre de 2012 de la Asamblea De Asociados	2569 del 20 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: Q8790
Otras actividades Código CIIU: S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.983.399.091,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: 1. El patrimonio inicial aportado por los miembros fundadores diego Germán arbelaez, identificado con cedula de ciudadanía 14.894.879 Buga y sandra viviana valderrama, identificada con cedula de ciudadanía 42.407.710. De pereira, el cual asciende a cuatro millones ($4.000.000) 2. Donaciones. 3. Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas locales, regionales, nacionales o internacionales en dinero, bienes o servicios. 4. Los aportes o donaciones que reciba de entidades privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales; ya sea en dinero, bienes y servicios. 5. Por beneficios que obtengan de sus actividades o eventos. 6. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresan a la fundación. 7. Por las rentas que obtenga de las inversiones de su patrimonio. Parágrafo: Aunque la fundación es una entidad sin ánimo de lucro, podrá producir y hacer producir sus propios bienes y servicios para destinar las rentas que obtenga, al al desarrollo de su objeto.

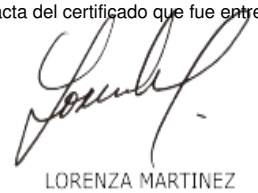
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****